



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 27 AGO. 1982

Expte. N° 10.125/82

VISTO:

Este expediente por el cual la Ing. Agr. Esther Rosenstrauj de / Adet, jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva del Departamento de / Ciencias Naturales, solicita autorización para asistir a un curso de Palinología que se llevará a cabo en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que también solicita se le otorgue pasaje y una ayuda económica para la atención de gastos que ocasione el referido viaje de estudios;

Que el Departamento de Ciencias Naturales aconseja se de curso favorable a lo solicitado por la recurrente, ya que considera que esta es la oportunidad para dar comienzo a una línea de investigación en un tema poco explorado en el país;

Que la Secretaría de Bienestar Universitario propone se acuerde a la misma una ayuda económica consistente en \$ 2.500.000.=;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,

EL VICE RECTOR A CARGO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder licencia con goce de haberes a la Ing. Agr. Esther ROSENSTRAUJ de ADET, jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva del Departamento de Ciencias Naturales, desde el 13 de Septiembre al 16 de Octubre del corriente año, a fin de concurrir a un curso de Palinología que se dictará en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires.

ARTICULO 2°.- Establecer que dicha licencia se otorga con cargo al artículo 13, / inciso I, apartado b), del Decreto N° 3.413/79, referido al régimen de licencias, justificaciones y franquicias para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

ARTICULO 3°.- Disponer que por Secretaría Administrativa se expida orden de pasaje oficial c/Aerolíneas Argentinas a favor de la nombrada auxiliar docente, por el / trayecto Salta - Buenos Aires - Salta.

ARTICULO 4°.- Acordar a la misma una ayuda económica de dos millones quinientos / mil pesos (\$ 2.500.000.=), para atender parte de los gastos durante su estadía en la ciudad de Buenos Aires.

ARTICULO 5°.- Imputar los gastos que demanden el cumplimiento de esta resolución en las respectivas partidas del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 6°.- Disponer que la causante presente al finalizar la licencia y por intermedio del Departamento de Ciencias Naturales, un informe sobre los estudios / realizados y las certificaciones correspondientes.

ARTICULO 7°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su / toma de razón y demás efectos.-



Ing. RUBENS E. POCOVI  
Secretario Académico

Dr. ANTONIO P. GARZABAL  
VICERECTOR  
A/Cargo Rectorado

RESOLUCION N° 522-82